



OFICIO CIRCULAR N° 100

MAT.: Declara fin de contingencia en Sistema Despachadores Web para la recepción de certificados de origen digitales de Argentina.

ANT.: Oficio Circular N° 85 de 22.01.2021, de la Subdirectora Técnica; Resolución Exenta N° 4.784 de 07.10.2019, del Director Nacional de Aduanas (D.O. 14.10.2019); Oficio Circular N° 416 de 08.10.2019, y Oficio Circular N° 423, de 14.10.2019, ambos de la Subdirectora Técnica.

Valparaíso, 05.03.2021

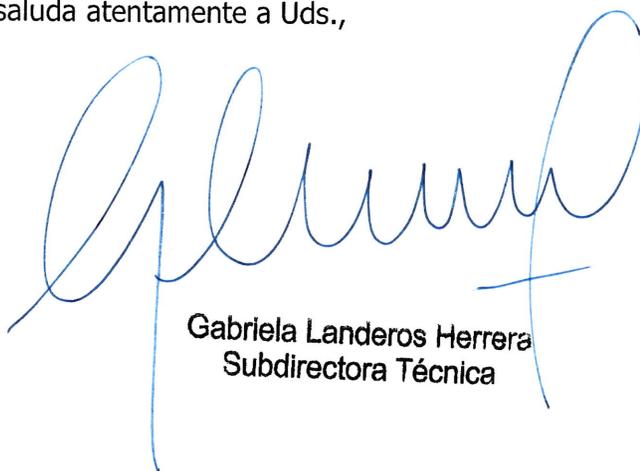
DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA

**A : SEÑORES(AS)
SUBDIRECTOR JURÍDICO
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante Oficio Circular N° 85 de 22.02.2021, de esta Subdirección Técnica, se comunicó a ustedes el inicio de contingencia del Sistema Despachadores Web a partir del día lunes 22.02.2021.

Las dificultades afrontadas, ya fueron solucionadas y el sistema ya se encuentra operativo, motivo por el cual se declara el fin de la contingencia con fecha 05.03.2021, debiendo los importadores, cargar inmediatamente aquellos COD que se hayan utilizado para impetrar preferencias durante el período contingencia, de acuerdo a las instrucciones impartidas en las normativas del antecedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica

GLH/JPC/LLM/BPS/MCV
SSD 5001

CC:
- Mesa de ayuda
- ANAGENA
- Cámara Aduanera